



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-2

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 17-30 junio 2023

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 17 al 30 por nuevo Mandato Corporativo).

Visto el expediente de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 30 de junio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las Sesiones de Pleno celebradas del 17 al 30 de junio de 2023.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 6 de julio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las Comisiones de Pleno celebradas del 17 al 30 de junio de 2023 corregidas.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 17 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

b) Consideraciones jurídicas

I. Análisis de la cuestión planteada

Primero. Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el veintitrés de junio de dos mil veintitrés,

“Tercera.- Sobre el establecimiento del régimen retributivo de los miembros de la Corporación a satisfacer por el desempeño de los cargos que se indican en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

- Dietas de los miembros de la Corporación: Los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:



5006754ad11e131310207e72f707092aq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:06
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-2

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 17-30 junio 2023

DIETAS	IMPORTE BRUTO ANUAL (2023)
Sesiones del Ayuntamiento Pleno	250,00 €
Sesiones de las Comisiones de Pleno	150,00 €
Sesiones de Organismos Autónomos	150,00 €

- Dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito: El importe por asistencias efectivas a sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, será el siguiente:

DIETAS	IMPORTE BRUTO ANUAL (2023)
Sesiones de Juntas Municipales de Distrito	150,00 €

Segundo. Acuerdo Plenario, en sesión celebrada el 23 de junio de 2023, del número de concejales de los distintos grupos políticos municipales que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

II. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

Se acredita en el expediente que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone el reconocimiento, mediante el documento de retención de crédito de fecha 6 de julio de 2023, operación número 2202300018663, por importe de 19.500,00 €.

III. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia de gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como del decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Finalmente, debe tenerse en cuenta, en cuanto a la competencia para el reconocimiento y liquidación de obligaciones, lo dispuesto en el Decreto del alcalde 33511/2017, de 11 de octubre, por el que se modifica su Decreto 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

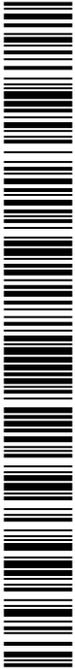
Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos, de 14 de julio de 2023, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 17 al 30 por nuevo Mandato Corporativo), relacionados en el Anexo I, por los importes que se detallan en el correspondiente informe de cuantificación. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **05036 91200 23300 (RC 220230018663)**, por un importe total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (18.750,00 €)** del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:06
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



5006754ad11e131310207e72f707092a9



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-2

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 17-30 junio 2023

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de Recursos Humanos
(Por vacancia, según Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
La concejala delegada del Área de Recursos Humanos
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución n.º. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



5006754ad11e131310207e72f707092aq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:06
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54

2023 - 29102

LIBRO

19/07/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCG/J/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-2

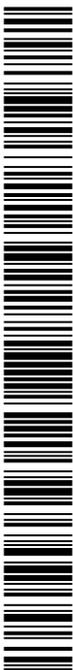
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 17-30 junio 2023

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos

(P. S. Resolución 29/2023 de 3 de enero)

El Jefe de Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

SEBASTIAN SANCHEZ MELIAN



5006754ad11e131310207e72f707092aq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN

ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

19/07/2023 10:46

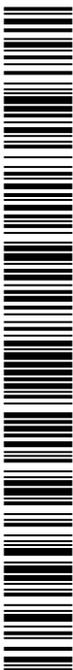
19/07/2023 11:06

19/07/2023 11:54

ANEXO I

**Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023
(del 17 al 30 por nuevo Mandato Corporativo)**

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES PLENO	IMPORTE
54899	INMACULADA MEDINA MONTENEGRO	43649745T	PSOE	3	0	750,00 €
55040	JOSUÉ ÍÑIGUEZ OLLERO	44719780Y	PSOE	3	0	750,00 €
55113	MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS	43645810K	PSOE	3	0	750,00 €
55211	MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ	42828018V	PSOE	3	0	750,00 €
55928	SATURNINA SANTANA DUMPIÉRREZ	42734508W	PSOE	3	0	750,00 €
55707	ADRIÁN SANTANA GARCÍA	45392995B	PSOE	3	0	750,00 €
55693	CARLA CAMPOAMOR ABAD	44742902J	PSOE	3	0	750,00 €
55924	CARLOS ALBERTO DÍAZ MENDOZA	45774285F	PSOE	3	0	750,00 €
55926	ESTHER LIDIA MARTÍN MARTÍN	45758342A	PSOE	3	0	750,00 €
55923	HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA	78518330X	PSOE	3	0	750,00 €
55213	PEDRO QUEVEDO ITURBE	42092886B	NC-FAC	3	0	750,00 €
55214	JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO	43762736S	NC-FAC	3	0	750,00 €
55927	GEMMA MARÍA MARTÍNEZ SOLIÑO	44317542S	USP	3	0	750,00 €
55505	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	42864449Q	PP	3	0	750,00 €
54531	ÁNGEL LUIS SABROSO RAMÍREZ	44315973X	PP	3	0	750,00 €
55543	IGNACIO FELIPE GUERRA DE LA TORRE	43752270Z	PP	0	0	0,00 €
55933	OLGA PALACIOS PÉREZ	42836689V	PP	3	0	750,00 €
54822	GUSTAVO SÁNCHEZ CARRILLO	44711750A	PP	3	0	750,00 €
55207	MARÍA DEL MAR AMADOR MONTESDEOCA	78518039H	PP	2	0	500,00 €
55931	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	42869544M	PP	3	0	750,00 €
55932	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	78503824V	PP	3	0	750,00 €
55935	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	43763462M	PP	3	0	750,00 €
55934	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	44707027H	VOX	3	0	750,00 €
55930	NICASIO JESÚS GALVÁN SASIA	43765354B	VOX	3	0	750,00 €
55929	RAFAEL MIGUEL DE JUAN MIÑÓN	42845422X	VOX	3	0	750,00 €
47534	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	42844790E	VOX	3	0	750,00 €
55698	FRANCISCO GASPAS CANDIL GONZÁLEZ	43757599F	Cca	1	0	250,00 €
IMPORTE TOTAL:						18.750,00 €



5006754ad11e131310207e72f707092aq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:06
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 1 al 16 por extinción de Mandato Corporativo).

Visto el expediente de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de junio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las Sesiones de Pleno celebradas del 1 al 16 de junio de 2023.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de junio de 2023, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las Comisiones de Pleno celebradas del 1 al 16 de junio de 2023.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 17 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

b) Consideraciones jurídicas

I. Análisis de la cuestión planteada

Primero. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, de modificación y adecuación del acuerdo plenario adoptado el veinte de junio de dos mil diecinueve,

“QUINTO. Dietas por asistencia a sesiones de los miembros de la Corporación y de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- *Dietas de los miembros de la Corporación: Los importes por asistencias efectivas a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte miembros de la Corporación que no cuenten con dedicación exclusiva/parcial, hasta un máximo de siete (7) asistencias mensuales, serán los siguientes:*

- *Sesiones del Ayuntamiento Pleno 250 €*
- *Sesiones de las Comisiones de Pleno 150 €*



Z006754ad137131398607e7131070926w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCodi/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

- Sesiones de Organismo Autónomos 150 €

- Dietas de los vocales de las Juntas Municipales de Distrito: El importe por asistencias efectivas a sesiones de las Juntas Municipales de Distrito, será el siguiente:

- Sesiones de Juntas Municipales de Distrito 100 €"

Segundo. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2019, de toma de razón de los miembros de la Corporación que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Tercero. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, de toma de razón del abandono de doña María del Carmen Guerra Guerra del Grupo Político Municipal Popular y, en consecuencia, de su pase a la condición de concejala no adscrita.

Cuarto. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, de toma de razón del abandono de doña María Beatriz Correas Suárez del Grupo Político Municipal Ciudadanos y, en consecuencia, de su pase a la condición de concejala no adscrita.

Quinto. Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, de toma de razón del pase de don José Antonio Guerra Hernández a la condición de concejal no adscrito por abandono del Grupo Político Municipal Ciudadanos.

II. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

Se acredita en el expediente que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que supone el reconocimiento, mediante el documento de retención de crédito de fecha 10 de julio de 2023, operación número 2202300018976, por importe de 5.750,00 €.

III. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia de gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 29 de junio de 2023, en el marco del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como del decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Finalmente, debe tenerse en cuenta, en cuanto a la competencia para el reconocimiento y liquidación de obligaciones, lo dispuesto en el Decreto del alcalde 33511/2017, de 11 de octubre, por el que se modifica su Decreto 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos, de 14 de julio de 2023, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 1 al 16 por extinción de Mandato Corporativo), relacionados en el Anexo I, por los importes que se detallan en el correspondiente informe de cuantificación. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **05036 91200 23300 (RC 220230018976)**, por un importe total de **CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.750,00 €)** del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.



Z006754ad137131398607e7131070926w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Dirección General de Recursos Humanos
(Por vacancia, según Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
La concejala delegada del Área de Recursos Humanos
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución n.º. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



Z006754ad137131398607e7131070926w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54

2023 - 29101
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
19/07/2023



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada del Área de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MCGJ/CHSM/vmr

Expte.: Dietas Corporación 06/2023-1

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - 1-16 junio 2023

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos

(P. S. Resolución 29/2023 de 3 de enero)

El Jefe de Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

SEBASTIAN SANCHEZ MELIAN



Z006754ad137131398607e7131070926w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN	19/07/2023 10:46
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	19/07/2023 11:08
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/07/2023 11:54

ANEXO I

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las Sesiones Plenarias y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de junio de 2023 (del 1 al 16 por extinción de Mandato Corporativo)

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
55543	IGNACIO FELIPE GUERRA DE LA TORRE	43752270Z	PP	1	6	1.150,00 €
55696	VÍCTOR MANUEL MORENO DEL ROSARIO	44309113G	PP	1	6	1.150,00 €
1351	MARÍA DEL CARMEN GUERRA GUERRA	43249878B	NO ADSCRITA	1	6	1.150,00 €
55503	MARÍA BEATRIZ CORREAS SUÁREZ	43647767T	NO ADSCRITA	1	6	1.150,00 €
55697	JOSÉ ANTONIO GUERRA HERNÁNDEZ	78483293W	NO ADSCRITO	1	6	1.150,00 €
IMPORTE TOTAL: 5.750,00 €						



Z006754ad137131398607e7131070926w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

SEBASTIAN SÁNCHEZ MELIÁN
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

19/07/2023 10:46
19/07/2023 11:08
19/07/2023 11:54